

- 1 -

Acta de la Sesión Ordinaria n.º10-21, celebrada por la Junta Directiva de la Sociedad BCR Valores S.A., en la ciudad de San José, el miércoles veintiuno de abril del dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta y dos minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Licda. Mahity Flores Flores, quien preside; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Vicepresidente; Lic. Javier Zúñiga Moya, Tesorero; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Secretaria; Licda. Gina Carvajal Vega, Vocal; Dr. Arnoldo Ricardo André Tinoco, asiste en su condición de Fiscal.

Además, asisten:

Por BCR Valores S.A.

MBA Vanessa Olivares Bonilla, Gerente; Licda. Maribel Lizano Barahona, Auditora Interna a.i.

Por Banco de Costa Rica

Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; *Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

*Se incorpora según se indica en el texto del artículo III.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

La señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º10-21, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 Acta de la sesión ordinaria n.º09-21, celebrada el 07 de abril del 2021.

C. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Oficialía de Cumplimiento:

C.1 Nombramiento Oficial Adjunto de Cumplimiento.

Jefatura de Riesgo y Control Normativo:

C.2 Propuesta de CMI Jefatura de Riesgo 2021. (CONFIDENCIAL)

D. ASUNTOS INFORMATIVOS

Jefatura de Riesgo y Control Normativo:

D.1 Resultado CMI Jefatura de Riesgo, 2020. (CONFIDENCIAL)

Gerencia de la Sociedad:

D.2 Análisis de la Situación Financiera, con corte a marzo 2021
(CONFIDENCIAL)

D.3 Estados Financieros con corte a marzo 2021. (PÚBLICO)

D.4 Plan de Capacitación 2021. (CONFIDENCIAL) Participa: Milisen Conejo.

D.5 Informe Seguimiento: Negocios de Estructuración de emisiones de BCR Valores. (CONFIDENCIAL) Participa: Sra. Flor Díaz.

Auditoría Interna:

D.6 Aplicación de la Autoevaluación anual de la calidad Auditoría Interna.

E. CORRESPONDENCIA

E.1 Oficio Contraloría General de la República sobre presupuesto extraordinario n°1-2021 de BCR Valores S.A.

F. ASUNTOS VARIOS

La señora **Vanessa Olivares Bonilla** solicita la venia del Directorio, retirar el punto C.1 relativo al *Nombramiento Oficial Adjunto de Cumplimiento*, en razón de que se requiere aplicar un procedimiento previo el conocimiento de este órgano colegiado. Asimismo, solicita incluir en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios* dos temas, uno relacionado con el galardón obtenido por la Sociedad y el otro relacionado con su participación en la Bolsa Nacional de Valores.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º10-21, con la exclusión del punto C.1. *Nombramiento Oficial Adjunto de Cumplimiento*, y la inclusión de dos temas en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria n.º09-21, celebrada el siete de abril del dos mil veintiuno.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Por unanimidad de los presentes, aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º09-21, celebrada el siete de abril del dos mil veintiuno.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la gestión de riesgos de la Sociedad y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la gestión de riesgos de la Sociedad y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la estrategia comercial de la Sociedad y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Vanessa Olivares Bonilla**, dice que, en esta oportunidad, presenta el resultado de los Estados Financieros de BCR Valores S.A., con corte a marzo del 2021.

Seguidamente, la señora **Olivares Bonilla** realiza una amplia exposición del Balance de Situación, Estado de Resultados y comisiones por servicios, para el citado mes, para lo cual se apoya de la siguiente documentación:

El entorno de los negocios durante el primer trimestre del 2021 ha presentado una inflación interanual que se ha mantenido en rangos por debajo del 2% (0.47% en marzo), por otro lado en lo referente al tipo de cambio presentó poca variación durante el trimestre, generando al cierre de marzo un leve decrecimiento del 0.3%, ubicándose alrededor de los ₡612. El déficit fiscal se ha mantenido en 1.2% del PIB, continuando la tendencia de un mayor crecimiento del gasto público ante el ingreso. En lo referente al crédito en el sector privado, mantiene su estancamiento, provocando una holgura en la liquidez en el sistema financiero nacional. Por último, gobierno de la república ha logrado captar el 76% de su meta semestral durante el primer trimestre del 2021, logrando ingresos por ₡1.8 billones, a su vez las tasas de interés han presentado disminuciones de 80 puntos base en colones y 150 puntos base en US dólares.

En lo referente a los resultados obtenidos al cierre de marzo del 2021, BCR Valores registró una utilidad acumulada de ₡841 millones, la cual, al ser comparada con el mismo cierre del 2020, disminuye un 3%, por otro lado, al compararse con lo estimado en el presupuesto 2021, se ha generado al mismo corte un 59% más, principalmente por la generación de ganancias de capital y la baja en varias partidas de gastos. Las anteriores variaciones en la utilidad neta han sido afectadas por los siguientes factores:

A nivel del resultado financiero, al ser comparado de forma interanual, si bien es cierto que se presenta una disminución en los ingresos por los rendimientos provenientes de la cartera de inversiones del 19% y en las ganancias de capital de un 46%, en general el Resultado Financiero Neto, crece un 8%, principalmente por la disminución en los costos de financiamiento de la cartera de inversiones, los cuales disminuyen en un 65%, al compararse con marzo del 2020, entre otras cosas por la caída en las tasas de interés y la baja en el pasivo que la financia de un 14%; por otro lado, al cierre de marzo del 2020, se había registrado una pérdida por deterioro de la cartera de inversiones importante, producto de la baja en la calificación de riesgo al Gobierno, que se dio durante el primer trimestre del 2020, situación que no se ha presentado a lo que va del 2021. La baja en los ingresos financieros se debe a la disminución interanual, en la cartera de inversiones del 13%, la cual registró un monto de ₡53,725 millones al 31 de marzo del 2021.

Por otro lado, las comisiones por servicios disminuyen en un 20% al comparar el corte de marzo de ambos periodos, lo anterior debido a la baja la generación de comisiones de carteras administradas de un 37%, a su vez, aumentan las comisiones percibidas por la negociación de títulos de renta fija en un 1% y la generación de comisiones por títulos de mercado internacional en un 5%. En lo referente al presupuesto, se presenta un aumento del 3%. Los contribuidores de estos ingresos son: BCR Valores con el 88%, BCR Fondos Propios 8%, BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión 2% y BCR Corredora de Seguros 2%.

Los ingresos generados por las comisiones de agente colocador pagadas por SAFI presentan una disminución del 28%, producto a un cambio en la tasa de comisión, la cual se bajó a partir del enero de este año.

En relación con los gastos administrativos, la disminución presenta en el gasto de personal, de un 14%, se debe a un menor pago de sueldo variable, ya que este va de la mano con la generación de comisiones y como se comentó anteriormente se presentan disminuciones significativas tanto en la

generación de comisiones bursátiles como en las pagadas por SAFI para el agente colocador. Lo anterior tiene un efecto directo en las cargas patronales que debe de pagar la institución. Por otro lado, al comparar esta cuenta contra presupuesto, disminuye en un 17%, debido a lo anteriormente indicado e incluyendo que se cuentan con plazas que aún no han sido utilizadas. En lo referente a los otros gastos administrativos, estos se incrementan en un 3%, debido a varios ajustes que el banco está cobrando de forma retroactiva en el 2021.

En lo que respecta al balance de situación el puesto cuenta con un activo total al cierre de diciembre de \$57,585 millones de los cuales \$53,725 millones corresponden a la cartera de inversiones propia; la cual, al compararla con el cierre de mismo periodo del año anterior, disminuye en un 13% por la salida de títulos por ventas y vencimientos, cuales no fueron renovados.

Las inversiones por cuenta propia en moneda extranjera se han mantenido en Títulos de Propiedad del Gobierno por un monto de \$17 millones, Bonos del Instituto Costarricense de Electricidad por un monto de \$1.7 millones y Bonos de Deuda del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de \$418 mil, sumas que representan el 89%, 9% y 2% respectivamente de la cartera propia del Puesto de Bolsa en dólares. En colones se mantiene invertida la suma de \$22,507 millones en Títulos de Propiedad del Gobierno de Costa Rica, \$13,714 millones en Bonos de Estabilización Monetaria del Banco Central, \$3,300 millones en Bonos del Banco Popular y \$1,003 millones en Certificados de Depósito a Plazo, sumas que representan el 53%, 33%, 8% y 2% respectivamente de la cartera en colones. La cartera total se encuentra distribuida un 78% en colones y un 22% en dólares.

Al cierre de marzo del 2021, se registra un patrimonio total de \$22,447 millones, afectado entre otras cosas por la valoración de la cartera propia a precios de mercado, la cual registró al cierre una ganancia no realizada de \$1,381 millones; además de la utilidad del periodo de \$841 millones, la cual baja un 3% respecto a la generada en el mismo periodo del año 2020.

A nivel de presupuesto, al cierre de marzo se ha ejecutado el 20% de los egresos, cuando lo estimado al mismo cierre era del 25%. Lo anterior debido a que se han sub ejecutado la partidas de Remuneraciones por la disminución en el sueldo variable y plazas que están pendientes de ocupación (se lleva una ejecución del 21%, de esta partida); otra partida que presenta una ejecución baja es la de "Intereses y Comisiones", debido a la baja en los costos de financiamientos la cartera de inversiones. Por último, las partidas de "Servicios" y "Transferencias Corrientes", presenta una ejecución mayor debido al mayor nivel de utilidades presentados en el periodo los cuales generan un mayor volumen de Impuesto sobre la Renta y Contribución a la Comisión Nacional de Emergencias.

A continuación, un resumen de recursos disponibles de los egresos a nivel de partida al cierre del mes de marzo:

Remuneraciones:	79%
Servicios:	78%
Materiales y suministros:	86%
Intereses y comisiones:	86%
Activos financieros:	100%
Transferencias corrientes:	72%
Cuentas Especiales	100%

Por último, seguido se detallan varias perspectivas que afectan directamente la generación de negocios tanto por cartera propia como de terceros:

- Lento crecimiento económico (1.50% a 2.50%) sujeto a velocidad de despliegue de campaña de vacunación y recuperación económica global
- Inflación inferior al 2%
- Tipo de cambio con volatilidad en función de factores de demanda, oferta y tensiones políticas (aprobación legislativa de acuerdo con FMI)

- *Liquidez se mantendrá holgada en el tanto el crédito al sector privado no muestre un acentuado repunte*
- *Consecuentemente no se prevén volúmenes altos de demanda bancaria por fondos (emisiones de bonos o certificados de depósito)*
- *Gobierno podrá completar de forma anticipada su meta de captación semestral*
- *Tasas de interés con potencial de descenso adicional, pero con riesgo de volatilidad dado por fricciones políticas relacionadas a aprobación de acuerdo con FMI*

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en el Reglamento sobre Gobierno Corporativo en el artículo 31, inciso 6, punto iii, Responsabilidades de la Alta Gerencia:

31.6. Proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades. Entre esta información se encuentra:

(iii) Los niveles de capital, liquidez y solidez financiera de la entidad y de los Vehículos de Administración de Recursos de Terceros.

Segundo. La información que se debe presentar a Junta Directiva, requerida por el Sistema de Información Gerencial (SIG).

Se dispone:

Dar por conocida la información presentada en relación con los estados financieros y gestión de terceros de la Sociedad BCR Valores S.A., con corte a marzo del 2021.

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos de la Sociedad y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos de la Sociedad y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO IX

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores**, solicita variar el orden del día para adelantar el conocimiento de los puntos relacionados con la *Correspondencia y Asuntos Varios* y dejar como último punto, la aplicación de la encuesta de la calidad de la Auditoría Interna. Los miembros del Directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Acto seguido, en el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Mahity Flores Flores**, presenta oficio DFOE-EC-0391, de fecha 15 de abril del 2021, suscrito por las señoras Licda. Jéssica Víquez Alvarado y Licda. Flor de María Alfaro Gómez, en su orden, Gerente de Área y Asistente Técnica de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, dirigida a la señora Vanessa Olivares Bonilla, en calidad de Gerente de la Sociedad, sobre la improbación del presupuesto extraordinario n.º1.

A continuación, se transcribe el oficio recibido

Asunto: *Improbación del presupuesto extraordinario N° 1-2021 de BCR Valores Puesto de Bolsa, S.A.*

La Contraloría General recibió el oficio No BCR-PB-048-2021, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario No 1-2021 de BCR Valores Puesto de Bolsa S.A., que tiene el propósito de aumentar recursos de servicios financieros y recuperación de inversiones financieras, para financiar sumas libres sin asignación presupuestaria por la suma de ¢210,0 millones.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por la Junta Directiva de BCR Valores Puesto de Bolsa, S.A., como requisito de validez del documento aportado, consta en la sesión N°08-21 celebrada el 17 de marzo de 2021. Lo anterior, de conformidad con lo regulado en la norma N° 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

De acuerdo con la norma 4.2.17 de las NTPP, el resultado de la aprobación externa del presupuesto institucional será la aprobación total o parcial, o en su defecto la improbación total en observancia de lo establecido en el marco jurídico, jurisprudencial y doctrinal aplicable.

La improbación comunicada se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP. La veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Lo resuelto respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización que la Contraloría General pueda ejercer en el marco de sus competencias legales y constitucionales.

2. RESULTADOS

De la revisión de la información y las justificaciones aportadas por la Administración, se concluye que se incumplen el principio de vinculación del presupuesto con la planificación, el principio de programación y el principio de gestión financiera. Lo anterior, por cuanto la totalidad de los recursos presupuestados pretenden ser aplicados en la partida Cuentas Especiales, la cual corresponde a una cuenta de equilibrio entre ingresos y gastos; y en consecuencia, no tiene asignación presupuestaria determinada ni es factible ejecutar gastos directamente asociados a dicha cuenta. En ese sentido, procede la improbación del documento presupuestario analizado.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto. En tal sentido, la Contraloría General imprueba el presupuesto extraordinario N° 1-2021 de BCR Valores Puesto de Bolsa, S.A.

Al respecto, la señora **Vanessa Olivares Bonilla**, dice que en esta oportunidad, cuenta con la participación, bajo la modalidad de telepresencia, del señor Pablo Calderón Brenes, Gestor Contable y Presupuestario de la Sociedad, para atender las consultas que correspondan.

Seguidamente, la señora **Olivares** dice que como todos recordarán en la sesión n.º08-21, artículo IV, del 17 de marzo del 2021 se aprobó el presupuesto extraordinario n.º1-2021 por ₡210.0 millones, relacionado a una revisión del presupuesto, producto de la revisión de las perspectivas del negocio y se ajustaron las metas de cumplimiento que, significó una disminución de gastos financieros y aumento de comisiones y ganancias de capital.

Explica que esas ganancias de capital son un ingreso corriente; sin embargo, para la Contraloría General de la República (CGR) son ingresos de capital, así las cosas, lo que ellos indican es que si se hace un ingreso corriente no se puede pasar, por un principio presupuestario, contra la cuenta de sumas libres sin asignación presupuestaria, y esa es la razón por la cual imprueban el presupuesto.

Continúa explicando que, para atender esta situación, se han tenido varias conversaciones con la Contraloría y se acordó que para futuros presupuestos se va a incluir en la cuenta de ingresos financieros, que es donde están los intereses. Así las cosas, se considera que el presupuesto puede quedar tal cual, ya que esta improbación no afecta la generación de ingresos, la ejecución de gastos ni las metas ni indicadores de BCR Valores S.A. dado que esto no incluye contenido para las partidas de gastos.

Asimismo, indica que en el caso que no se realicen presupuestos extraordinarios adicionales en el año, en la liquidación presupuestaria se puede justificar el exceso de ingresos reales. Por lo anterior, se recomienda a la Junta Directiva, dar por conocido el oficio y archivar esa improbación tomando en cuenta que de formularse un nuevo presupuesto extraordinario se incorporaran los ajustes correspondientes y sino, se realizará la justificación cuando se realice ejecución presupuestaria.

En el seno del Directorio se realizan amplios comentarios, respecto a las posibles afectaciones que se tengan de tener una subejecución en los ingresos, en relación con el índice de desempeño institucional y sobre cuáles otras alternativas existen para equiparar el presupuesto.

Al respecto, el señor **Calderón Brenes** indica que se valoraron diferentes alternativas, dentro de las cuales estaba realizar un presupuesto extraordinario que se ajuste a las partidas de gastos, pero dado que se tiene una limitación en los presupuestos, se consideró importante, quedar a la espera de que se realice otro presupuesto extraordinario a efectos de incluir las modificaciones que se analizaron en este presupuesto.

Adicionalmente, indica que, también se valoraron los impactos de esta subejecución y no se tiene ninguno, esto porque se tiene como ventaja que BCR Valores S.A. es una empresa en competencia, lo cual permite un monto de subejecución.

La señora **Mahity Flores Flores** hace uso de la palabra para aclarar que, la Contraloría lo que le dice a la Administración es que se tienen más ingresos de los presupuestados originalmente, pero que debe aplicarlos a un gasto, y no a la utilidad (sumas sin asignación) como fueron aplicados por la Administración y eso es lo que genera una inconsistencia contable, que provoca la improbación.

Una vez atendidas las consultas se suspende la comunicación con el señor Pablo Calderón Brenes.

Copia del oficio se entregó oportunamente a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo indicado por la Contraloría General de la República en su oficio N° 05351, DFOE-EC-0391, de fecha 15 de abril del 2021.

Segundo. Que la improbación de dicho presupuesto no afecta la generación de ingresos, la ejecución de gastos, las metas, ni los indicadores de BCR Valores, dado que este no incluye contenido para partidas de gastos.

Tercero. Que la generación real de los ingresos improbados está sujeta a la realidad económica del mercado y la gestión de negocios que realice la sociedad.

Cuarto. Que en una eventual formulación de otro presupuesto extraordinario, se podrían incluir los ajustes aquí improbados.

Quinto. Que en caso que no se formule ningún presupuesto extraordinario en lo que resta del año, en la liquidación presupuestaria se podrá justificar el exceso de ingresos reales en relación al presupuesto.

Se dispone:

Dar por conocido el oficio DFOE-EC-0391, remitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, mediante el cual comunicación la improbación del presupuesto extraordinario n.º1; asimismo, dispone acoger la recomendación de la Administración respecto a archivar la improbación del presupuesto n.º01-2021, y que en caso de formularse un nuevo presupuesto extraordinario en lo que resta del año, se incorporarán los ajustes correspondientes a esta improbación y que en caso de no formularse algún presupuesto extraordinario, se procederá a justificar el incremento de los ingresos reales en relación a los ingresos presupuestados, en el informe de liquidación presupuestaria.

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** dice que recientemente se recibió la notificación que BCR Valores S.A. obtuvo la certificación Carbono Neutralidad Plus. Dice que, esta es la calificación más alta en relación a Carbono Neutralidad ya que significa que se está impactando más gente.

Para lograr este objetivo, la Sociedad escogió impactar a las subsidiarias del Conglomerado y para ello se realizó una comisión donde se están realizando reuniones para que también las sociedades, logren certificaciones de bandera azul, y otros temas de responsabilidad social corporativa.

Asimismo, indica que estas acciones se están aplicando para la certificación de seis estrellas de bandera azul que, también sería la calificación máxima en este galardón, pero que todavía, está en estudio por la empresa calificadora.

Por su parte, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** hace uso de la palabra para manifestar su complacencia con la certificación obtenida, ya que considera que es un hito importante para BCR Valores y el Conglomerado BCR, en pro de que se comparta el conocimiento y experiencia acumulados.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios externados por la Gerencia de la Sociedad, relacionados con la obtención de la calificación Carbono Neutralidad Plus.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** informa que su persona, con la debida coordinación de la Gerencia del Banco de Costa Rica, y la Junta Directiva de la Sociedad, su persona, está participando como miembro del Directorio de la Bolsa Nacional de Valores (BNV) para el periodo 2021 -2013.

Apunta doña **Vanessa**, que esta participación es un aspecto muy positivo para la Sociedad y el Conglomerado BCR como tal, ya que, desde hace muchos años, no se contaba con participantes del sector bancario público y en esta oportunidad, se cuenta con la participación de la señora Cristina Masis.

Apunta doña **Vanessa** que, con motivo de mitigar cualquier riesgo reputacional, procedió a renunciar a la dieta que paga la Bolsa Nacional de Valores, y que también, todas las labores que se realicen como miembro de este órgano colegiado las realizará fuera de su horario laboral.

Así las cosas, informa que el Directorio de la Bolsa Nacional de Valores, para el periodo 2021 -2023, está compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Roberto Venegas

Vicepresidente: Cristina Masis

Secretaria: Vanessa Olivares

Tesorero: Arturo Giacomín

Vocales: Jennifer Campos, Orlando Soto, Melvin Garita y Alejandro Solórzano

Fiscales: Yancy Cerdas Martínez, Ariel Vishnia y Amedeo Gaggion

La señora **Mahity Flores Flores**, en calidad de Presidenta de la Junta Directiva, felicita a doña Vanessa por su designación como miembro de la Bolsa Nacional de Valores ya que, no solo es representar a BCR Valores, sino a las mujeres en la sociedad costarricense.

Por su parte, doña **Vanessa** agradece la felicitación y espera poder aportar mucho en dicho órgano colegiado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de la participación de la señora Vanessa Olivares Bonilla, como representante de la Sociedad, en la Junta Directiva de la Bolsa Nacional de Valores (BNV) para el periodo 2021 -2013. Asimismo, dejar constando en actas la felicitación por esta designación y éxitos en sus funciones.

ARTÍCULO XII

Seguidamente, se retoma el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, a efectos de aplicar la encuesta de percepción de la autoridad superior sobre el Programa anual de aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna de BCR Valores S.A.

Por su parte, la señora **Maribel Lizano Barahona, Auditora Interna a.i. de la Sociedad**, indica que, como parte del Programa de Aseguramiento de la Calidad, de conformidad con las *Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público*, emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), en esta oportunidad, somete a evaluación de la Junta Directiva la autoevaluación de la calidad.

Al respecto, doña **Maribel** procede a explicar los objetivos de la evaluación, con base en la siguiente información:

- *Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de auditoría interna.*
- *Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de auditoría interna.*
- *Brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna en el sector público.*
- *Conocimiento de la percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna por parte del jerarca, los titulares subordinados, los funcionarios de la auditoría interna y otras instancias, se fundamentarán en la aplicación de encuestas que consideren las relaciones organizacionales de*

la auditoría interna, la competencia del personal de la unidad, su productividad y el valor agregado de sus servicios, entre otros asuntos relevantes.

Seguidamente, doña **Maribel** explica que, en horas de la mañana, les remitió un correo electrónico con la dirección electrónica para que en este momento se proceda a efectuar la autoevaluación y que en caso de tener alguna consulta pueda ser evacuada.

Acto seguido, los señores Directores proceden a complementar la encuesta remitida.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que de acuerdo con las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público D-2-2008-CO-DFOE, se debe aplicar los modelos de encuestas sobre el Conocimiento de la percepción sobre la calidad de la actividad.

Segundo. Que el objetivo de la encuesta es conocer la percepción de la autoridad superior con respecto a los servicios brindados durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Tercero. Que por acuerdo del Comité Corporativo de Auditoría BCR en reunión n°11-19, artículo IX, del 18 de junio del 2019, en el punto 2) se tiene:

Encargar a los Auditores Internos de las Sociedades que forman parte del Conglomerado Financiero BCR incluir, dentro de la agenda de una de las sesiones de sus respectivas Juntas Directivas y del Comité Corporativo de Auditoría, la aplicación de las encuestas de percepción, por parte del jerarca y miembros de dicho Comité, necesarias para la elaboración del proceso de Autoevaluación Anual de Calidad de las auditorías internas.

Cuarto. Que el Comité Corporativo de Auditoría BCR, estandarizó el formato de esta encuesta entre las auditorías internas, por lo que en esta oportunidad se presenta el mismo formato de aplicación para cada una de las auditorías.

Se dispone:

Tomar nota de la realización de la encuesta de percepción de la autoridad superior sobre el Programa anual de aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna de BCR Valores S.A.

- 14 -

ARTÍCULO XIII

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles cinco de mayo del dos mil veintiuno, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XIV

Termina la sesión ordinaria n.º10-21, a las doce horas con diez minutos.